



III EDICIÓN PREMIOS “CÁTEDRA DE COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL”

A TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS (TFG/TFM). Curso 2022-2023

BASES DE LOS PREMIOS

Artículo 1. Objeto

1.1. La *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* de la Universidad de Málaga, con el mecenazgo de El Corte Inglés S.A., tiene como objetivo la realización de actividades para promover la formación, la investigación, la transferencia, la innovación, el emprendimiento y la divulgación de la transformación digital de la actividad comercial minorista entre la comunidad universitaria, el sector empresarial y la sociedad en general.

1.2. Con el fin de fomentar la investigación, la formación y el desarrollo de propuestas de transformación digital del comercio, la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* convoca la III Edición de Premios a Trabajos Fin de Estudios a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) realizados en el ámbito de la Cátedra en líneas temáticas que traten aspectos relacionados con el comportamiento de los consumidores, el desempeño de la actividad comercial y la aplicación de las tecnologías digitales.

Artículo 2. Dotación de los premios y categorías

2.1. Se dota un premio con una cuantía de 400 euros y un diploma acreditativo para cada una de las siguientes seis categorías de TFG/TFM:

- Premio al mejor TFG/TFM de la E. T. S. de Ingeniería de Telecomunicación.
- Premio al mejor TFG/TFM de la E. T. S. de Ingeniería Informática.
- Premio al mejor TFG/TFM de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Premio al mejor TFG/TFM de la Facultad de Comercio y Gestión.
- Premio al mejor TFG/TFM de la Facultad de Derecho.
- Premio al mejor TFG/TFM de la Facultad de Turismo.

2.2. Los premios serán personales e intransferibles, y estarán sometidos a las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. En ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo.

2.3. Las dotaciones económicas de los seis premios se librarán con cargo a la cuenta orgánica de la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* de la Universidad de Málaga.



Artículo 3. Requisitos de los participantes

3.1. Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes que hayan presentado su TFG o TFM en el curso académico 2022-2023 (desde noviembre de 2022 a octubre de 2023) en cualquiera de las titulaciones impartidas en alguno de los siguientes centros de la Universidad de Málaga:

- E. T. S. de Ingeniería de Telecomunicación.
- E. T. S. de Ingeniería Informática.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Comercio y Gestión.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Turismo.

3.2. Serán considerados elegibles para los premios solo los TFG o TFM realizados sobre temáticas relacionadas directamente o indirectamente con la integración de tecnologías y soluciones digitales a la actividad comercial, y que hayan obtenido una calificación final mínima de 8 (ocho).

3.3. La participación en esta convocatoria es compatible, al menos en lo que a la misma se refiere, con cualquier otro premio, beca o ayuda recibida por los aspirantes por la realización del TFG/TFM con el que concursan.

Artículo 4. Documentación y plazo de solicitud

4.1. La solicitud de participación en la presente convocatoria se presentará utilizando el formulario disponible en el apartado "Premios" de la web de la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital*: www.catedracomercio.uma.es

4.2. Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán en un solo archivo, en formato PDF o fichero comprimido con extensión .zip o .rar (tamaño máximo 10 MB), la siguiente documentación y en el mismo orden en el que se enumera:

- a. Solicitud de participación en el formulario de la convocatoria completamente cumplimentado.
- b. Copia del DNI/Pasaporte del autor.
- c. Declaración jurada de la calificación obtenida y de la fecha de la defensa.
- d. Carta de presentación en la que se destaquen los motivos por los que el trabajo debería ser premiado.
- e. Un resumen del trabajo con una extensión máxima de 1.000 palabras que contenga, al menos, la justificación del interés del tema, los objetivos del trabajo, la metodología y las conclusiones.



f. Copia del TFG/TFM en formato PDF.

4.3. El archivo compendio de toda la documentación requerida se presentará a través de la funcionalidad habilita en el apartado “Premios” de la web www.catedracomercio.uma.es

4.4. El plazo de entrega de la solicitud de participación y de la documentación requerida comienza el mismo día de publicación de esta convocatoria en la web de la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* y finalizará el día 30 de noviembre de 2023 a las 24 horas (GMT+2). Cualquier cambio en el plazo de presentación de la documentación será comunicado en la web de dicha Cátedra.

4.5. Los aspirantes recibirán confirmación de la aceptación de su solicitud por correo electrónico.

4.6. Será motivo de exclusión de la convocatoria el incumplimiento de los requisitos de los aspirantes, la falta de documentación requerida y/o la presentación fuera de plazo.

Artículo 5. Jurado

5.1. El Jurado estará compuesto por el director de la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* o persona en quien delegue y por un mínimo de cuatro vocales designados por la Comisión de Seguimiento de dicha Cátedra.

5.2. El cargo de presidente del Jurado lo ostentará el director de la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* de la Universidad de Málaga.

5.3. El cargo de secretario del Jurado lo ostentará uno de los vocales por designación de la Comisión de Seguimiento.

5.4. Todos los miembros del Jurado participarán con voz y voto.

5.5. El miembro del Jurado que tuviera un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, o el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o el de afinidad dentro del segundo grado con algún concursante, o hubiera participado como tutor/cotutor en alguno de los trabajos presentados a la convocatoria, deberá de abstenerse en la valoración de dicho trabajo.

Artículo 6. Fallo

6.1. El fallo del Jurado valorará la originalidad del trabajo, la metodología, la calidad y relevancia de sus resultados, y sus posibles implicaciones teóricas y prácticas.

6.2. El fallo será adoptado por consenso de los miembros del Jurado y, si este no fuera posible, por mayoría simple de votos favorables.

6.3. El fallo será inapelable por lo que no podrá ser recurrido por los participantes



6.4. El Jurado podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios si considera que los trabajos presentados no alcanzan la suficiente calidad.

6.5. Cualquier cuestión no prevista expresamente en las bases de esta convocatoria será resuelta por el Jurado.

Artículo 7. Publicación del fallo y entrega de los premios

7.1. A efectos de comunicación y difusión de la concesión de los premios, el fallo se hará público en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de entrega de solicitudes, a través de la web de la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* y se comunicará a los premiados por correo electrónico.

7.2. La entrega de los premios se realizará en un acto público convocado al efecto, cuya fecha, lugar y modo de realización se comunicará previamente. El importe de los premios se entregará a los galardonados con posterioridad a dicho acto.

7.3. La participación de la persona premiada en el acto de entrega de premios será requisito imprescindible para hacer efectivo el premio. Con el fin de dar a conocer los aspectos más relevantes y novedosos aportados, cada una de las personas premiadas realizará en dicho acto una breve presentación de su trabajo, de acuerdo con el tiempo asignado por la organización del mismo.

7.4. La persona que resulte premiada autoriza a la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* a difundir en su página web, redes sociales, boletines de información o cualquier otro medio de comunicación, el fallo del Jurado incluyendo el nombre y la información básica de su trabajo (título, resumen, palabras clave, titulación y curso).

7.5. Los concursantes autorizan a la *Cátedra de Comercio y Transformación Digital* a publicar en su página web, redes sociales, boletines de información o cualquier otro medio de comunicación, las imágenes, audios y vídeos en los que los propios concursantes aparezcan en el transcurso de los eventos vinculados a esta convocatoria.

Artículo 8. Protección de datos de carácter personal

8.1. Los participantes en la convocatoria quedan informados de que sus datos personales a los que la Universidad tenga acceso como consecuencia de su concurrencia a la misma, se incorporan al correspondiente fichero de la Universidad autorizando a ésta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la convocatoria y que tendrán carácter obligatorio.



8.2. Los participantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con la legislación vigente, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento Nacional de Identidad y dirigida a la Universidad de Málaga, *Cátedra de Comercio y Transformación Digital*, o mediante documento electrónico con firma con certificado digital dirigido a la dirección electrónica de dicha Cátedra.

Artículo 9. Disposiciones finales

9.1. Las situaciones no previstas en las presentes bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de las mismas, serán resueltas por el Jurado.

9.2. Todas las referencias para las que en esta convocatoria se usa la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

9.3. La presentación de la solicitud supone la aceptación del contenido de las bases de esta convocatoria.

En Málaga, a 2 de noviembre de 2023

Fdo. Sebastián Molinillo Jiménez
Presidente del Jurado
Director de la Cátedra de Comercio y Transformación Digital